


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-068294 / -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTÁ, 01 DE ABRIL DE 2025

Coronel  
 JUAN PABLO BLANCO SIERRA  
 Director Hospital Central  
 Bogotá

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato 96-8-201439-24

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01 DE MARZO 2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>31 DE MARZO 2025</b>
--------------	-------------------------	--------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

**Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

**Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.** De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial GS-2024-101817-DISAN, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **04**

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 1) Informe de supervisión del 27 al 31 de Diciembre del 2024 con radicado GS-2025-025581-DISAN.
- 2) Informe de supervisión del 01 al 31 de enero del 2025 con radicado GS-2025-025608-DISAN.
- 3) Informe de supervisión del 01 al 28 de febrero del 2025 con radicado GS-2025-025633-DISAN.
- 4) Informe de supervisión del 01 al 31 de marzo del 2025 sin radicado de presentación.

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201439-24		
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPOS 4, 5, 15, 16 Y 26 ÍTEMS 9, 10, 11 Y 12.		
Contratista	IHS SAS		
Representante legal	OLGA SOFIA CALA RUANO		
Valor inicial del contrato	<b>(\$405.000.000,00) CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> , de los cuales para la vigencia 2024 son <b>DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> y para la vigencia 2025 son <b>CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> .		
Valor adiciones del contrato	NO APLICA		
Plazo de ejecución inicial	TRES (3) MESES Y (4) DIAS		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27 de Diciembre de 2024		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31 de Marzo del 2024		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA		
Adiciones	NO APLICA		
Modificatorios	<p>Modificación 001 del 15 de enero del 2025.          POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:</p> <p><b>CLÁUSULA PRIMERA:</b> Aclarar el valor de la vigencia 2025 en la <b>CLAUSULA TERCERA VALOR</b> del contrato 96-8-201439-24, siendo el valor correcto la suma de <b>CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b>, el cual quedará, así:</p> <p style="text-align: center;">ANEXO No. 1  <b>DATOS DEL CONTRATO</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;"><b>CLÁUSULA TERCERA VALOR</b></td> <td>El valor total del contrato asciende a la suma <b>CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$405.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b>, de los cuales para la vigencia 2024 son <b>DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> y para la vigencia 2025 son <b>CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b>. Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el <b>ANEXO No. 3 VALOR</b>, del presente contrato.</td> </tr> </table> <p><b>CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO</b> – El presente Ofrosí No. 001 de 2025 al Contrato No. 96-8-201439-24, se entiende perfeccionado con la firma de las partes <b>CONTRATANTES</b>.</p> <p><b>CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES</b> – Las demás Cláusulas del Contrato de Suministro No. 96-8-201439-24, que no hayan sido objeto de aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.</p> <p><b>CLÁUSULA CUARTA:</b> El presente Ofrosí No. 001 DE 2025 al Contrato de Suministro No. 96-8-201439-24, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Para constancia se firma en Bogotá D.C. <u>15 ENE 2025</u></p>	<b>CLÁUSULA TERCERA VALOR</b>	El valor total del contrato asciende a la suma <b>CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$405.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> , de los cuales para la vigencia 2024 son <b>DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> y para la vigencia 2025 son <b>CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> . Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el <b>ANEXO No. 3 VALOR</b> , del presente contrato.
<b>CLÁUSULA TERCERA VALOR</b>	El valor total del contrato asciende a la suma <b>CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$405.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> , de los cuales para la vigencia 2024 son <b>DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> y para la vigencia 2025 son <b>CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> . Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el <b>ANEXO No. 3 VALOR</b> , del presente contrato.		

Página 3 de 15

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Modificación 001 del 2025 del 28 de marzo del 2025.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA - VALOR del Contrato No. 96-8-201439-24, en el sentido de adicionar recursos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025, quedando así:

CLÁUSULA TERCERA - VALOR

El valor total del contrato asciende a la suma CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$425.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2024 son DOBECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 son CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el ANEXO No. 3 VALOR del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA QUINTA-APROPiación PRESUPUESTAL del Contrato No. 96-8-201439-24, en el sentido de adicionar recursos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025, la cual quedará así:

CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del contrato para la vigencia 2024 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIIF NACIÓN No. 261224 y QUIPU No. 2409 del 31 de octubre de 2024 y para la vigencia 2025 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 2410 del 31 de octubre de 2024, SIIIF NACIÓN No. 87125 del 13 de enero de 2025, SIIIF NACIÓN No. 163625 y QUIPU No. 754 del 28 de marzo de 2025 expedidos por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central.

Table with 10 columns: Grupo No., FECHA DE COMPRAS, N° PLAN DE COMPRAS, UNIDAD, RECURSO, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRESUPUESTO VIG. 2024, PRESUPUESTO VIG. 2025, PRESUPUESTO ANUAL VIG. 2024 Y 2025. It lists various medical supplies and services with their respective budget allocations.

NOTA: El presupuesto que cubija la asignación del grupo 20, está amparado por el presupuesto de los grupos del 1 al 25.

CLÁUSULA TERCERA Modificar LA CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato No. 96-8-201439-24, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 29 de agosto de 2025, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 29 de agosto de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal y de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar el ANEXO No. 3 - VALOR del contrato No. 96-8-201439-24, en el sentido de adicionar recursos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025, el cual quedará así:

Prorrogas

NO APLICA

Otros

NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


Table with 3 columns: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, CUMPLIÓ, OBSERVACIONES. It lists four contractual obligations and their fulfillment status.

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		PAZ Y SALVO 30 ENERO 2024.
Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
5.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) <b>EI CONTRATISTA</b> , debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos." y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>10.) Para la facturación del servicio contratado, <b>EI CONTRATISTA</b> debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.</p>		
<p>11.) <b>EI CONTRATISTA</b> garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.</p>		
<p>12.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro relacionado en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.</p>		
<p>13.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.</p>		
<p>14.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.</p>		
<p>15.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar inmediatamente por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.</p>		
<p>16.) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".</p>		
<p>17.) El contratista, debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.</p>		
<p>18.) Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>		
<p><b>CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>		

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.El contratista durante la ejecución del contrato debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos objeto del presente contrato.		SI	
2.El contratista durante la ejecución del contrato debe mantener vigente el Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado, de los elementos objeto del presente contrato.		SI	
3.El contratista, garantiza que la fecha de vencimiento de los elementos objeto del presente contrato es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega, sin costo alguno para el Hospital Central.		SI	
<b>4.CALIDAD, GARANTÍAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO</b> El contratista, debe entregar los siguientes documentos, los cuales deben contengan la siguiente información:  La calidad de los elementos ofertados. El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad. El cambio de los elementos que tengan fecha de vencimiento menor a un mes de o ya vencida dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Entidad.		SI	
5.El contratista, debe cambiar los elementos objeto contractual, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad		SI	
<b>6. SUMINISTRO DE INSTRUMENTALES EQUIPOS Y MATERIAL</b>  Para la colocación o retiro de implantes El contratista, debe realizar la entrega al Hospital Central de la Policía Nacional, así:  Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos por parte del contratista debe a mantenimiento mensual, para lo cual debe entregar a la Central de Esterilización - supervisor del contrato el cronograma de mantenimientos, y cada vez que se solicite, de igual forma estos pueden ser cambiados en caso de requerimiento del supervisor del contrato.  En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado, y solo con autorización previa del Responsable del servicio de la Central de Esterilización se recibirá en horario extemporáneo (instrumental, equipos y material)  En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a ocho (8) horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, a línea de comunicación permanente, presentada con la propuesta del proceso PN HOCEN SA 018 2024.		SI	

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p><u>Numero de celular: 3122546969</u></p> <p>La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 12 horas, después de hecha la solicitud por parte de la Central de Esterilización. Se debe realizar cronograma de reposición diaria en las horas de la mañana y se designará una persona encargada por parte del contratista para desarrollar dicha función.</p> <p>Todos los elementos que ingresen a la Central de Esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles.</p>		
<b>7.SOCIALIZACIÓN</b>		
<p>En lo referente a los implantes e instrumentales correspondientes, el Contratista, debe socializar técnicamente al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de los implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera.</p>		SI
<p>8.El contratista, garantiza que cuando los elementos tengan empaque individual estos deben ser resistentes a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o INCONTEC, según su naturaleza.</p>		SI
<p>9.El contratista, debe efectuar el cambio de cualquiera de los instrumentales para colocación de los diferentes implantes, cuando el jefe de servicio correspondiente o responsable de la central de Esterilización así lo requieran, por el mal funcionamiento o deterioro de los mismos, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.</p>		SI
<b>10.PERSONAL DE INSTRUMENTACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA (NIVEL DE EDUCACIÓN) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS: PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA.</b>		
<p>El contratista, debe presentar el siguiente recurso humano al inicio de la ejecución del presente contrato, de acuerdo al ofrecimiento realizado con la propuesta del proceso PN HOCEN SA 018 2024 a través del FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA.</p> <p><b>Profesional</b></p> <p>Un (01) profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía que se requiera, quien se encargara de verificar que los elementos necesarios para la cirugía, estén completos, en la sala de cirugía dará a conocer el instrumental, señalara los implantes solicitados por el cirujano y asesorara a la instrumentadora quirúrgica del Hospital Central de la Policía Nacional, en el diligenciamiento de la hoja de gasto individual del paciente. Para cirugía programada se notificará al contratista con un tiempo de antelación mínimo doce (12) horas el requerimiento de soporte técnico, el profesional en instrumentación quirúrgica se debe presentar a la hora exacta de programación y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de dos (2) horas a partir del llamado.</p>		SI

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Entregando al supervisor de contrato la Hoja de vida del profesional, con soportes de formación y experiencia requeridos, con el fin de que se verifiquen las condiciones solicitadas.</p>		
<p>Para lo cual el contratista, debe diligenciar el Anexo No. 4 FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (por cada recurso humano), el cual debe ser entregado junto con la Hoja de vida del profesional, con soportes de formación y experiencia requeridos, al supervisor de contrato, al inicio de la ejecución del mismo, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, dejando constancia de la respectiva verificación.</p>		
<p><b>11. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO:</b></p>		
<p>Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación deberán ser entregados de manera obligatoria para cada cirugía de urgencia y programada:</p>		
<p>El contratista, debe dejar en consignación en la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional, los elementos y el instrumental básico que se requiera para su colocación, correspondientes a los grupos objeto del presente contrato relacionados, de acuerdo al ofrecimiento realizado con la propuesta del proceso PN HOCEN SA 018 2024 a través del FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA, sin costo adicional para el Hospital de la Policía Nacional:</p>		
<p>* Motor de pila y motor neumático: para los grupos del 4, 5, 15 y 16</p>		
<p>* Instrumental: para los grupos 5 y 15.</p>		
<p>El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos e instrumentales en apoyo tecnológico estará a cargo del contratista, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del equipo o instrumental a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato</p>		
<p>Los elementos que incluya el set serán determinados por el Responsable del servicio de ortopedia y el Responsable de la Central de Esterilización</p>		
<p>En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.</p>		
<p>El contratista, se compromete a entregar en apoyo tecnológico los campos quirúrgicos para incisión yodado y campo quirúrgico desechable en "U" para cada procedimiento quirúrgico de reemplazos articulares de rodilla, cadera y hombro:</p>		
<p>Estos consumibles ya se encuentran incluidos en el valor de las prótesis:</p>		
<p style="text-align: center;">SI</p>		



El Contratista, debe entregar en calidad de apoyo tecnológico GUIAS, BROCAS Y DEMAS INSTRUMENTAL para el Grupo 26. OTROS

El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos e instrumentales en apoyo tecnológico estará a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del equipo o instrumental a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato.

En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.

El contratista, debe entregar en apoyo tecnológico EL CLAVO DE FEMUR CON POSIBILIDAD DE MÚLTIPLES BLOQUEOS DISTALES (3 O MAS) para el Grupo 4. (SI APLICA A SU SISTEMA)

El Contratista, debe entregar en apoyo tecnológico las BROCAS Y TARRAJAS CORRESPONDIENTES para el Grupo 15 MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE PIE (MINIFRAGMENTOS); y UN MOTOR NEUMÁTICO O DE PILA; (PIEZA DE MANO TIPO PEN DRIVE, LIVIANA PARA HUESO CORTOS)

El Contratista, debe entregar en apoyo tecnológico UN MOTOR NEUMÁTICO O DE PILA, para el Grupo 16 MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA PEQUEÑOS Y GRANDES FRAGMENTOS (TODOS LOS TORNILLOS DEBEN SER AUTOTARRAJANTES.)

El Contratista, debe entregar en apoyo tecnológico Entrenamientos en Cirugías que utilicen los dispositivos médicos incluidos dentro de los ítems y grupos ofertados para el Grupo o Grupos que aplique, las cuales deberán cumplir con las siguientes características: intensidad mayor a 24 horas, e incluir practica en modelo cadavérico, así:


GRUPO	NUMERO DE ENTRENAMIENTOS SOLICITADOS
4	1
5	1
15	1


\* **Nota:** Entrenamiento con intensidad mayor a 24 horas, que incluya practica en modelo cadavérico


13.El contratista, debe entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico y de costos de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, al supervisor del contrato del Hospital Central.


SI

SI

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>El envío de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, que se enviará al correo electrónico dado por el supervisor del contrato, de manera mensual en archivo Excel, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y debe incluir:</p> <p>NUMERO DE CONTRATO  OBJETO  FECHA DE SUSCRIPCIÓN  FECHA DE VENCIMIENTO  MONTO  NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE  IDENTIFICACIÓN  FECHA DE PROCEDIMIENTO  VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE  VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO  SALDO POR EJECUTAR  NUMERO DE LA FACTURA  FECHA DE LA FACTURA  APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE.</p>		
14.El contratista, debe suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registro sanitario Invima vigente.	SI	
15.El contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del presente contrato.	SI	
16.El contratista debe informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA <a href="http://www.anla.gov.co">www.anla.gov.co</a> . (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL") para lo cual anexara pantallazo.	SI	
17.El contratista, debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. El Contratista debe estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional	SI	

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
18.El contratista, garantiza que los equipos, elemento y/o insumos a suministrar, están libre de mercurio en cumplimiento de la Decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	SI	
19.El contratista, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos." y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
20.El contratista, garantiza que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.	SI	
21.El contratista, debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	
22.El contratista, debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.	SI	

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
23.El contratista, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, conforme a la propuesta presentada en el proceso PN HOCEN SA 018 2024 y el acuerdo de confidencialidad y de no revelación de la información (Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS).	SI	
24.Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista, debe informar inmediatamente al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	
25.El contratista, se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuara el suministro de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el presente Anexo.	SI	
<p><b>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</b></p> <p>NO APLICA</p> <p><b>3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b></p> <p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (94) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (151) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.</p> <p><b>4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</b></p> <p>El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Factura electrónica acompañada de constancia de recibo de satisfacción (RAS - emitido por el supervisor del contrato) de los elementos suministrados.</li> <li>Copia del RIT (Registro de información Tributaria), el cual deberá ser allegado únicamente para el primer pago.</li> <li>Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.</li> <li>Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).</li> <li>El envío de la siguiente información será requisito para la recepción de las facturas, los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, que se enviará al correo electrónico dado por el supervisor del contrato, de manera mensual en archivo Excel, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Numero de contrato.</li> <li>✓ Objeto</li> </ul> </li> </ol>		

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ✓ Fecha de suscripción
  - ✓ Fecha de vencimiento
  - ✓ Monto
  - ✓ Nombre y apellido del paciente
  - ✓ Identificación
  - ✓ Fecha de procedimiento
  - ✓ Valor total de elementos por paciente
  - ✓ Valor ejecutado del contrato
  - ✓ Saldo por ejecutar
  - ✓ Número de la factura
  - ✓ Fecha de la factura
  - ✓ Apellido y nombre del médico tratante.
- f) Alta del Almacén

### FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - párrafo 1, que a la letra dice:


"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

### PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$. Luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #\$16-01-02-001;96-8-201437-24;hocen.dequi@policia.gov.co;#\$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquirente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #S\$16-01-02-001;96-8-201437-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#S

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

#### PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS:

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de ley 1474 de 2011.

**Nota 1** El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

**Nota 2:** Si el CONTRATISTA es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

**Nota 3:** La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, *no implica* el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio prestado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO: INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES SAS**  
**BANCO: BANCOLOMBIA**  
**TIPO DE CUENTA: CORRIENTE**  
**NUMERO DE CUENTA: 88189473237**

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
b.		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 425.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$334.297.601,00	79%
Valor total facturado	\$ 334.297.601,00	79%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 334.297.601,00	79%
Valor pendiente de entrega	\$ 90.702.399,00	21%

**4.2 Entrada de Bienes**

**5. RECOMENDACIONES**

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

**6. CONCLUSIONES**


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>  </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Firma   
 Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**  
 Responsable servicio Central de esterilización HOCEN  
 Supervisor de Contrato No. 96-8-201439-24  
[hocen.esterilización@policia.gov.co](mailto:hocen.esterilización@policia.gov.co)



Soper

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 26 de marzo de 2025																	
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra																	
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios																	
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro	X																
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201439-24																	
Constancia de recibido No.	3																	
Contratista:	INTERCOMERCIAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S																	
NIT del contratista:	900.539.897-9																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 4, 5, 15, 16 Y 26 ITEMS 9,10, 11 Y 12).																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2024: \$270.000.000,00 VIGENCIA 2025: \$110.000.000,00																	
Plazo de ejecución:	INICIO 27/12/2024 AL 31/03/2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																	
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	N/A																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán <b>NAYUDY GONZALEZ SIERRA</b> Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía																	
Fecha de entrega	26/03/2025																	

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

certificada:							
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
	HOcen	16	Suministro insumos	\$60.019.656,00	\$60.019.656,00	N/A	\$60.019.656,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE3979	19/03/2025	\$60.019.656,00	0	\$60.019.656,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			0	\$60.019.656,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	Las pactadas en el anexo No.2 Especificaciones y características técnicas listadas en el informe de supervisión.	SI	NINGUNA

  
**Capitán NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA**  
 Responsable de la central de esterilización  
 Hospital central de la Policía Nacional

SUPER

# INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES SAS

900.539.897-9  
Tel 4206353 - Cel 3122546969 . Mocoa- Putumayo  
CL 11 No. 21-39 Brr La Esmeralda / Establecimiento CL 12A No. 32-16 Brr San Ignacio  
Resolución DIAN N° 18764077241665 del 15/08/2024, Autoriza numeración de facturación  
FVE3483 al FVE50000 Vigencia de 18 meses.

Factura electrónica  
de venta  
No. FVE3979



INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	19/03/2025	\$ 60.019.656,00
NI No : 830067597-4	VENDEDOR	-
DIRECCION : CR 59 26 21 CAN	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
PAIS : Colombia	18/04/2025	
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C.		
TELEFONO : 3505589763		

CÓDIGO	DESCRIPCION	CUM	LOTE	CAN/LOT	INVIMA	MARCA	F/VTO	CANT	IVA	V / UNITARIO	V / TOTAL
IHS01-82010340L	Clavo Intramedular de Femur KTO de 10 mm x 340 mm Izq TI	0	20050521	1,00	2018DM-001874	KANGLI	0	1	0%	\$ 2.880.204,00	\$ 2.880.204,00
IHS01-82011320 R	Clavo Intramedular de Femur KTO de 11 mm x 320 mm Der TI	0	16110207	1,00	2018DM-001874	KANGLI	0	1	0%	\$ 2.909.442,00	\$ 2.909.442,00
IHS01-82011400 R	Clavo Intramedular de Femur KTO de 11 mm x 400 mm Der TI	0	17011145	1,00	2018DM-001874	KANGLI	0	1	0%	\$ 2.909.442,00	\$ 2.909.442,00
IHS01-8201003	Tapon Final KTO de Femur de 10 mm	0	20061031	2,00	2018DM-001874	KANGLI	0	2	0%	\$ 393.368,00	\$ 786.736,00
IHS01-8201001	Tapon Final KTO de Femur de 0 mm	0	22101303	1,00	2018DM-001874	KANGLI	0	1	0%	\$ 393.368,00	\$ 393.368,00
IHS01-8524030	Perno de Bloqueo de 4.5 mm Rosca Total x 30 mm TI	0	21040764	3,00	2018DM-001874	KANGLI	0	3	0%	\$ 326.322,00	\$ 978.966,00
IHS01-8524035	Perno de Bloqueo de 4.5 mm Rosca Total x 35 mm TI	0	24080926	4,00	2018DM-001874	KANGLI	0	4	0%	\$ 326.322,00	\$ 1.305.288,00
IHS01-8524040	Perno de Bloqueo de 4.5 mm Rosca Total x 40 mm TI	0	23081927	3,00	2018DM-001874	KANGLI	0	3	0%	\$ 326.322,00	\$ 978.966,00
IHS01-8524050	Perno de Bloqueo de 4.5 mm Rosca Total x 50 mm TI	0	20100811	2,00	2018DM-001874	KANGLI	0	2	0%	\$ 326.322,00	\$ 652.644,00
IHS01-8610300	Clavo Intramedular de Tibia KTO de 10 mm x 300 mm TI	0	21020348	1,00	2018DM-001874	KANGLI	0	1	0%	\$ 2.751.393,00	\$ 2.751.393,00
IHS01-8690300	Clavo Intramedular de Tibia KTO de 9 mm x 390 mm TI	0	21071928	1,00	2018DM-001874	KANGLI	0	1	0%	\$ 2.751.393,00	\$ 2.751.393,00
IHS01-8690345	Clavo Intramedular de Tibia KTO de 9 mm x 345 mm TI	0	21052527	1,00	2018DM-001874	KANGLI	0	1	0%	\$ 2.751.393,00	\$ 2.751.393,00
IHS01-8600001	Tapon Final Normal de Clavo KTO de Tibia	0	24021715	2,00	2018DM-001874	KANGLI	0	2	0%	\$ 287.548,00	\$ 575.096,00
IHS01-8600002	Tapon Final de Bloqueo de Clavo KTO de Tibia	0	21121738	1,00	2018DM-001874	KANGLI	0	1	0%	\$ 287.548,00	\$ 287.548,00
IHS01-8524040	Perno de Bloqueo de 4.5 mm Rosca Total x 40 mm TI	0	23081927	4,00	2018DM-001874	KANGLI	0	4	0%	\$ 377.748,00	\$ 1.510.992,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

ALMACEN DE CONSUMO  
BODEGA MONTEVIDEO  
RECIBIDO

FIRMA Y SELLO  
C.C. Ø NIT  
FECHA 26 MAR 2025  
NOMBRE *Confesioy*  
CÓDIGO *para foto 1070*



Sello de firma:  
sv4iBPS1EmLgXdNrU+vsCZ3moDlRe4qFjAZQqAO4ME4q6lF6Uu5fcQ3Rh7MSCN336J5KM3unZkKVkB9nG8AyZlH2+rDYjm91AOU+DruFc7ie5X2l9dgtUNp/z  
l6N0Pe4Ub0RHgmdXs5r2DsEKxPCMqgDI9YICFD5Toghqb45ObS+sVyPV9JAc+XdHY3CGCIUelrvH0nUZJZTEw7StmzRVg9e39dWMnXOUePYiCY54VMGyx  
KKUg4W94YZuMeUlxIK9qqKoz4UAMWMTM5Z9FTQ+3lv03CpUI90YkVScchAzSul.12JcAwYGf8E/T1o2BDU80st9T4BBuyOnrVz055Q==

CUFE: 2fa98b92572ac28bf981f0878859b9db8f6330af1a48147979930d7832ee67d76e28ad00ecf67ac09b2fb9f74c23d79a  
Fecha emisión: 2025-03-27 08:43:35  
Fecha validación DIAN: 2025-03-27 08:43:41-05:00  
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

# INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES SAS

900.539.897-9  
 Tel 4206353 - Cel 3122546969 - Mocoa- Putumayo  
 CL 11 No. 21-39 Brr La Esmeralda / Establecimiento CL 12A No. 32-16 Brr San Ignacio  
 Resolución DIAN N° 18764077241665 del 15/08/2024, Autoriza numeración de facturación  
 FVE3483 al FVE50000 / Vigencia de 18 meses.

Factura electrónica  
 de venta  
 No. FVE3979



**INFORMACION DEL CLIENTE**  
**HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**

**FECHA**  
 19/03/2025  
**TOTAL**  
 \$ 60.019.656,00

**NI No :** 830067597-4  
**DIRECCION :** CR 59 26 21 CAN  
**PAIS :** Colombia  
**CIUDAD :** BOGOTÁ, D.C.  
**TELEFONO :** 3505589763

**VENDEDOR**  
 -  
**FECHA VENCIMIENTO**  
 18/04/2025  
**REFERENCIA**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CUM	LOTE	CAN/LOT	INVIMA	MARCA	FVTO	CANT	IVA	V / UNITARIO	V / TOTAL
IHS01-8524045	Perno de Bloqueo de 4.5 mm Rosca Total x 45 mm T1	0	23122712	3,00	2018DM-001874	KANGLI	0	3	0%	\$ 306.238,00	\$ 918.714,00
IHS01-8515045	Perno de Bloqueo de 5.0 mm Rosca Total x 45 mm T1	0	22041109	3,00	2018DM-001874	KANGLI	0	3	0%	\$ 306.238,00	\$ 918.714,00
IHS01-8515055	Perno de Bloqueo de 5.0 mm Rosca Total x 55 mm T1	0	22112922	3,00	2018DM-001874	KANGLI	0	3	0%	\$ 306.238,00	\$ 918.714,00
IHS02-28425016	Tornillo de Compresion Canulado Dicoefalco Tipo Herbert de 2,5 mm x 16 mm	0	212005-10	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	1	0%	\$ 448.655,00	\$ 448.655,00
IHS02-28425020	Tornillo de Compresion Canulado Dicoefalco Tipo Herbert de 2,5 mm x 20 mm	0	212007-191	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	1	0%	\$ 448.655,00	\$ 448.655,00
IHS02-25045048	Tornillo Cortical de 4,5 mm x 48 mm	0	204635	5,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	5	0%	\$ 103.267,00	\$ 516.335,00
IHS02-25045050	Tornillo Cortical de 4,5 mm x 50 mm	0	204636	8,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	8	0%	\$ 103.267,00	\$ 826.136,00
IHS02-25045043	Tornillo Cortical de 4,5 mm x 40 mm	0	204631	6,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	6	0%	\$ 100.246,00	\$ 601.476,00
IHS02-34315005	Placa Condilar Bloqueada (Tipo mini) 2,4 mm de 2x5H	0	119009084	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	1	0%	\$ 2.606.325,00	\$ 2.606.325,00
IHS02-26825010	Tornillo Bloqueado 2,4 mm x 10 mm	0	201831	4,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	4	0%	\$ 241.160,00	\$ 964.640,00
IHS02-27025009	Tornillo Cortical 2,4 mm x 9 mm	0	204858	3,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	3	0%	\$ 207.548,00	\$ 622.644,00
IHS02-27025013	Tornillo Cortical 2,4 mm x 13 mm	0	204858	5,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	5	0%	\$ 207.548,00	\$ 1.037.740,00
IHS02-27025015	Tornillo Cortical 2,4 mm x 15 mm	0	204858	3,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	3	0%	\$ 207.548,00	\$ 622.644,00
PSB05-25-055-SQX	HOJA DE SIERRA PI QUEFNA	0	N/A	4,00	2018DM-001874	KANGLI	0	4	0%	\$ 506.624,00	\$ 2.026.496,00
PSB05-22-08-SQX	HOJA DE SIERRA MI DIANA	0	N/A	4,00	2018DM-001874	KANGLI	0	4	0%	\$ 506.624,00	\$ 2.026.496,00

Preparado      Aprobado      Contabilizado      Revisado

FIRMA Y SELLO

26 MAR 2025  
 C.C. O NIT. *[Firma]*  
 HORA *[Firma]*



Sello de firma:

sv4iBPS1EmLgXdNRU+vsCZ3moDfRe4qfAJZQ40A4ME4q6IfUu5fcQ3Rh7MSCN336J5KM3unZrdKVKBghC8Ay7HIZ+IdYjm91A0U+DruFc7ie5XzI9dgtUNp/z  
 t6N0Pe4Ub0RHfgmdXs5r2DsEKxPCMqfDI9YICFD5Toghqb45ObS+sVyPV9JAc+XdHY3CGCIUlerVH0nUZ\_ZTEw7StmzRVg9e39dWmNXOuPYiCY54VMGyx  
 KKUg4W94YZuMeUlxIK9qqKoz4UAMWTI45Z9FTQ+3iv03CpUI90YkVScchAzSul12JcAwYGh8E/T1o2BDU08si9T4BBuyOnrV055Q=

CUFE: 2fa98b92572ac28bf981f0878859b9db8f6330af1a48147979930d7832ee67d76e28ad00ecf67ac09b2fb9f74c23d79a

Fecha emisión: 2025-03-27 08:43:35

Fecha validación DIAN: 2025-03-27 08:43:41-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

# INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES SAS

900.539.897-9

Tel 4206353 - Cel 3122546969 . Mocoa- Putumayo  
 CL 11 No. 21-39 Brr La Esmeralda / Establecimiento CL 12A No. 32-16 Brr San Ignacio  
 Resolución DIAN N° 18764077241665 del 15/08/2024, Autoriza numeración de facturación  
 FVE3483 al FVE50000 Vigencia de 18 meses.

Factura electrónica  
de venta

No. FVE3979



INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	19/03/2025	\$ 60.019.656,00
VENDEDOR	-	
NI No : 830067597-4	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
DIRECCION : CR 59 26 21 CAN	18/04/2025	
PAIS : Colombia		
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C.		
TELEFONO : 3505589763		

CÓDIGO	DESCRIPCION	CUM	LOTE	CAN/LOT	INVIMA	MARCA	FVTO	CANT	IVA	V / UNITARIO	V / TOTAL
IHS01-2310006	Placa En Trehol de Fusión Metatarsiana 2.7 mm x 6H	0	21082503	1,00	2018DM-001874	KANGLI		1	0%	\$ 2.217.011,00	\$ 2.217.011,00
IHS02-34321004	Placa Bloqueada en T   2,7 mm de 2x4H	0	232070-038	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL		1	0%	\$ 2.258.620,00	\$ 2.258.620,00
IHS02-26827008	Tomillo Bloqueado de 2,7 mm x 8 mm	0	201832	3,00	2020DM-002165	NX MEDICAL		3	0%	\$ 300.958,00	\$ 902.874,00
IHS02-26827011	Tomillo Bloqueado de 2,7 mm x 11 mm	0	208861	4,00	2020DM-002165	NX MEDICAL		4	0%	\$ 300.958,00	\$ 1.203.832,00
IHS02-26827012	Tomillo Bloqueado de 2,7 mm x 12 mm TI	0	201832	2,00	2020DM-002165	NX MEDICAL		2	0%	\$ 300.958,00	\$ 601.916,00
IHS02-27027009	Tomillo Cortical de 2,7 mm x 9 mm	0	208860	4,00	2020DM-002165	NX MEDICAL		4	0%	\$ 163.181,00	\$ 652.724,00
IHS02-27027010	Tomillo Cortical de 2,7 mm x 10 mm	0	234327	3,00	2020DM-002165	NX MEDICAL		3	0%	\$ 163.181,00	\$ 489.543,00
IHS02-27027012	Tomillo Cortical de 2,7 mm x 12 mm	0	243019	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL		1	0%	\$ 163.181,00	\$ 163.181,00
IHS02-27027013	Tomillo Cortical de 2,7 mm x 13 mm	0	208860	5,00	2020DM-002165	NX MEDICAL		5	0%	\$ 163.181,00	\$ 815.905,00
IHS02-34307005	Placa LCP Contacto Limitado (Tipo Mini) 2,0mm x5H	0	241431-003	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL		1	0%	\$ 1.167.559,00	\$ 1.167.559,00
IHS02-34311005	Placa Bloqueada en T   2,0 mm de 2x5H	0	241206-060	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL		1	0%	\$ 1.681.803,00	\$ 1.681.803,00
IHS02-27020007	Tomillo Cortical 2,0 mm x 7 mm	0	208855	4,00	2020DM-002165	NX MEDICAL		4	0%	\$ 166.244,00	\$ 664.976,00
IHS02-27020008	Tomillo Cortical 2,0 mm x 8 mm	0	213666	3,00	2020DM-002165	NX MEDICAL		3	0%	\$ 166.244,00	\$ 498.732,00
IHS02-27020010	Tomillo Cortical 2,0 mm x 10 mm	0	23C241	4,00	2020DM-002165	NX MEDICAL		4	0%	\$ 166.244,00	\$ 664.976,00
IHS02-27020011	Tomillo Cortical 2,0 mm x 11 mm	0	243225	8,00	2020DM-002165	NX MEDICAL		8	0%	\$ 166.244,00	\$ 1.329.952,00
	Tomillo Canulado de 3.5 mm x 28 mm										

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

ALMACEN DE CONSUMO  
 BOHIOA MONTEVIDEO  
**RECIBIDO**  
 26 MAR 2025  
 FIRMA Y SELLO  
 C.C. O NIT.  
 FECHA  
 MARRE  
 [Handwritten signature]



Sello de firma:

sv4IBPS1EmLgXdNrU+vsCZ3moD/Re4qFJAZQqAO4ME4q6lI6Uu5fcQ3Rh7MSCN336J5KMSunZqKVKBgnC8Ay7HIZ+...  
 I6N0Fe4Ub0RHfgmdXs5r2DsEKxPCMq/DI9YtCFD5Toghqb45ObS+sVYPV9JAc+XdHY3CGCIUervH0eUZZTEw7StjzRVg9e39dWmXOUpYIYY54VMGyx  
 KKUg4W94YZuMeUlxIK9qqKoz4UAMWTM5Z9FTQ+3lv03CpUI90YkVSoehAzSuL12JcAwYGH8E/T1o28DU80st9T48BBuyOnrVz055Q==

CUFE: 2fa98b92572ac28b981f0878859b9db8f6330af1a48147979930d7832ee67d76e28ad00ecf67ac09b2fb9f74c23d79a

Fecha emisión: 2025-03-27 08:43:35

Fecha validación DIAN: 2025-03-27 08:43:41-05.00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-551V1

Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

# INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES SAS

900.539.897-9  
Tel 4206353 - Cel 3122546969 . Mocoa- Putumayo  
CL 11 No. 21-39 Brr La Esmeralda / Establecimiento CL 12A No. 32-16 Brr San Ignacio  
Resolución DIAN N° 18764077241665 del 15/08/2024, Autoriza numeración de facturación  
FVE3483 al FVE50000 Vigencia de 18 meses.

Factura electrónica  
de venta  
No. FVE3979



<b>INFORMACION DEL CLIENTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL</b>	19/03/2025	\$ 60.019.656,00
<b>NI No : 830067597-4</b>	<b>VENDEDOR</b>	-
<b>DIRECCION : CR 59 26 21 CAN</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>REFERENCIA</b>
<b>PAIS : Colombia</b>	18/04/2025	
<b>CIUDAD : BOGOTÁ, D.C.</b>		
<b>TELEFONO : 3505589763</b>		

CÓDIGO	DESCRIPCION	CUM	LOTE	CAN/LOT	INVIMA	MARCA	F/VTO	CANT	IVA	V / UNITARIO	V / TOTAL
IHS02-25435028		0	216043-070	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	1	0%	\$ 447.623,00	\$ 447.623,00
IHS02-25435030	Tornillo Canulado de 3.5 mm x 30 mm	0	216044-147	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	1	0%	\$ 447.623,00	\$ 447.623,00
IHS02-25435032	Tornillo Canulado de 3.5 mm x 32 mm	0	216107-244	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	1	0%	\$ 447.623,00	\$ 447.623,00
IHS02-25440030	Tornillo Canulado de 4,0 mm x 30 mm	0	213059-019	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	1	0%	\$ 455.628,00	\$ 455.628,00
IHS02-25440032	Tornillo Canulado de 4,0 mm x 32 mm	0	213060-027	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	1	0%	\$ 455.628,00	\$ 455.628,00
IHS02-25440032	Tornillo Canulado de 4,0 mm x 32 mm	0	213060-070	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	1	0%	\$ 455.628,00	\$ 455.628,00
IHS02-25440034	Tornillo Canulado de 4,0 mm x 34 mm	0	218059-072	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	1	0%	\$ 455.628,00	\$ 455.628,00
IHS02-25440050	Tornillo Canulado de 4,0 mm x 50 mm TI	0	218067-079	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	1	0%	\$ 455.628,00	\$ 455.628,00
IHS02-25440060	Tornillo Canulado de 4,0 mm x 60 mm TI	0	199065-028	1,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	1	0%	\$ 455.628,00	\$ 455.628,00
IHS02-25401012	Arandela de 4,0 mm	0	204697	4,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	4	0%	\$ 70.216,00	\$ 280.864,00
IHS02-25400812	Arandela de 3.5 mm	0	226541	6,00	2020DM-002165	NX MEDICAL	7	6	0%	\$ 70.216,00	\$ 421.296,00

<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>VALOR</b>
CxC # 1	Vence: 18/04/2025	\$ 60.019.656,00

**VALOR (en letras) :** SESENTA MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

**OBSERVACIONES:**

ALMACEN DE CONSUMO  
BODEGA MONTEVIDEO  
**RECIBIDO**

<b>Preparado</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Contabilizado</b>	<b>Revisado</b>

**FIRMA Y SELLO**

**FECHA** 26 MAR 2025  
**C.C. O NIT.** *[Firma]*  
**NOMBRE** *[Firma]*  
**HORA** *[Firma]*



**Sello de firma:**  
sv4IBPS1EmLgXdNrU+vsCZ3moDlRe4qFjAZQqAO4ME4q6l6Uu5fcQ3R7M3CN336J5KM3unZdKVKBg8C8Ay7HiZ++dYjm91A0U+DruF07ie5X2I9dgtUNp/z  
l6N0Pe4UboRHfgmdXs5r2DsEKxPCMqgDI9Y1CFD5Toghqb45ObS+sVyPV9JA+XdHY3CGCIUlerVH0nUzjZEw7StmzRVg9e39dWmXOuPYiilCY54VMGyx  
KKUg4W94YZuMeUxiK9qqKoz4UAMWMTM5Z9FTQ+3lv03CpUI90YkVScchAzSuL12JcAwYGHf8E/T1o2BDU80st9T4BBuyOnrVz055Q==

**CUFE:** 2fa98b92572ac28bf981f0878859b9db8f6330af1a48147979930d7832ee67d76e28ad00ecf67ac09b2fb9f74c23d79a  
**Fecha emisión:** 2025-03-27 08:43:35  
**Fecha validación DIAN:** 2025-03-27 08:43:41-05:00  
**Proveedor Tecnológico:** NIT: 890930534 - Cadena S.A.

# INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES SAS

900.539.897-9  
Tel 4206353 - Cel 3122546969 . Mocoa- Putumayo  
CL 11 No. 21-39 Brr La Esmeralda / Establecimiento CL 12A No. 32-16 Brr San Ignacio  
Resolución DIAN N° 18764077241665 del 15/08/2024, Autoriza numeración de facturación  
FVE3483 al FVE50000 Vigencia de 18 meses.

Factura electrónica  
de venta  
No. FVE3979



INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	19/03/2025	\$ 60.019.656,00
NI No : 830067597-4	VENDEDOR	-
DIRECCION : CR 59 26 21 CAN	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
PAIS : Colombia	18/04/2025	
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C.		
TELEFONO : 3505589763		

#\$16-01-02-001;FVE3979;nayudy.gonzalez@correo.policia.gov.co#\$

CONTRATO SUMINISTRO OSTEOSINTESIS N°96-8-201439-24

MATERIAL DE OSTEOSINTESIS HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CONTRATO N° 96-8-201439-24  
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL  
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 4, 5, 15, 16 Y 26 ITEMS 9, 10, 11 Y 12).

Esta factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio (ART.744 del código de Comercio). Los pagos seran validos únicamente en efectivo, consignación nacional o cheque a nombre de la empresa. Esta factura de venta causará intereses moratorios a partir de su vencimiento, a la tasa máxima legal permitida por la normatividad colombiana.

SOMOS RESPONSABLES DEL IVA, AGENTES RETENEDORES DE RENTA E ICA. Tarifa de ICA 5X1000.

Esperamos que los productos y servicios cotizados sean de su interés y nos ponemos a su entera disposición para resolverle cualquier pregunta sobre el particular.

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Autorretención de renta (autorretención 0.55% - antiguo 0.4%)

TOTAL ÍTEMS FACTURADOS: 56

Factura a crédito, plazo hasta 18/04/2025.

Resolución DIAN N° 18764077241665 del 15/08/2024 hasta 15/02/2026 ,Autoriza numeración de facturación FVE3483 al FVE50000 .

ALMACEN DE CONSUMO  
BODEGA MONTEVIDEO  
RECIBIDO

FECHA 26 MAR 2025  
NOMBRE *Cadena*  
HORA *Recibido fact 107*

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:

sv4iBPS1EmLgXdNrU+vsCZ3moD/Ra4qFJAZQqAO4ME4q6If6Uu5fcQ3Rh7MSCN336J5KM3unZdKVKBghC8Ay7HiZ++dYjm91A0U+DruFc7ie5X2i9dgtUNp/z  
t6N0Pe4Ub0RHfgmdXs5r2DsEKxPCMqfDI9YICFD5Toghq45ObS+sVyPV9JAc+XdHY3CGCIUlerH0nUzJZTEw7StmzRVg9e39dWMnXOuPYiCY54VMGyx  
KKUg4W94YZuMeUxiK9qqKoz4UAMWMTM5Z9FTQ+3lv03CpUI90YkVScchAzSuL12JcAwYGhf8ET1o2BDU80st9T4BBuyOnrVz055Q==

CUFE: 2fa98b92572ac28bf981f0878859b9dbf6330af1a48147979930d7832ee67d76e28ad00ecf67ac09b2fb974c23d79a

Fecha emisión: 2025-03-27 08:43:35

Fecha validación DIAN: 2025-03-27 08:43:41-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S.  
N.I.T. 900.539.897 - 9

**CERTIFICA:**

Yo, **OLGA SOFIA CALA RUANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.954.275 de Pasto en calidad de representante legal de la SOCIEDAD INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S. Identificada con N.I.T. No. 900.539.897 - 9, certifico bajo la gravedad del juramento, que la sociedad se encuentra a Paz y Salvo en el pago de sus aportes a los Sistemas de Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena correspondientes al mes a febrero de 2025, y en el pago de los aportes al Sistema de Salud, correspondiente al mes de marzo de 2025.

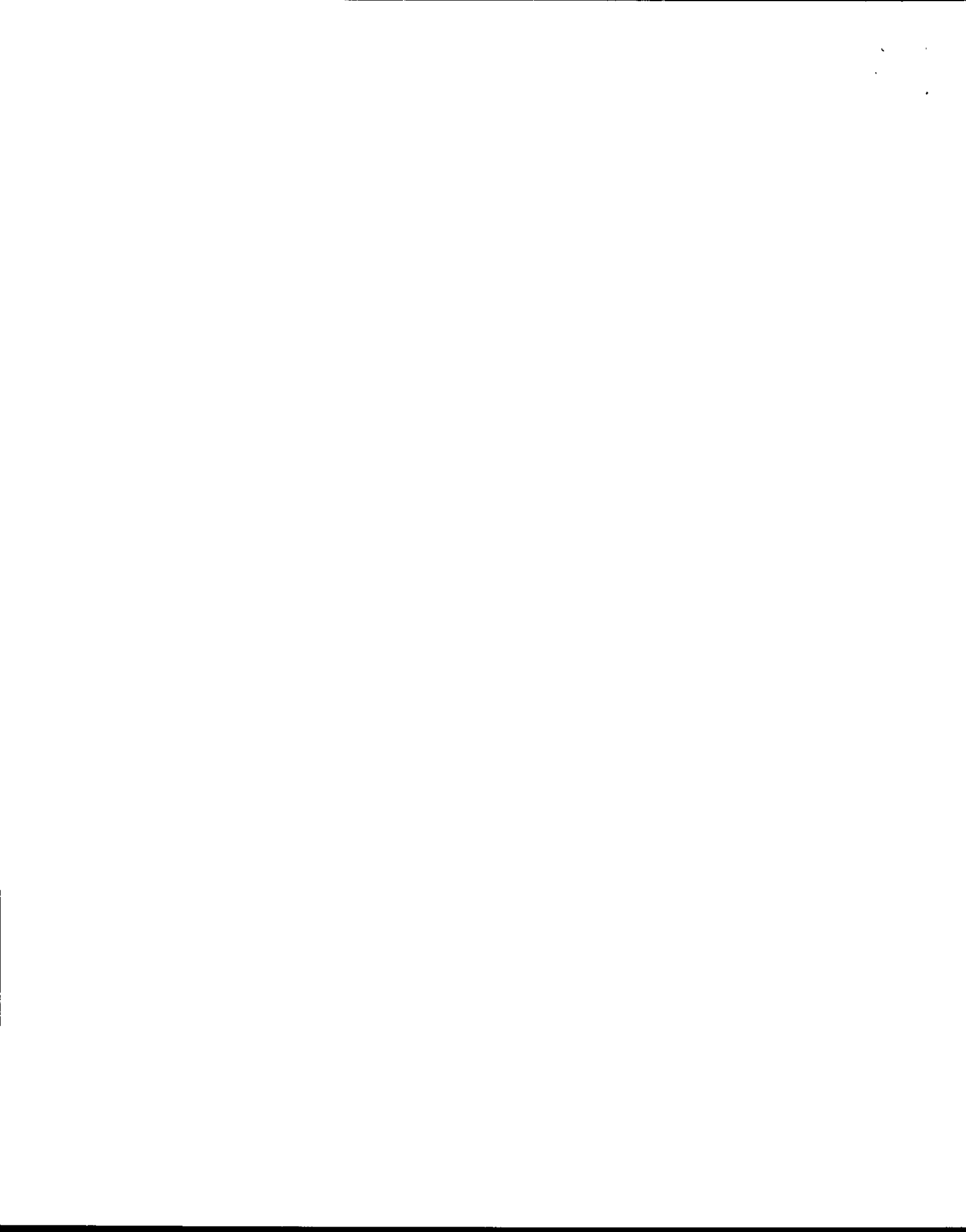
Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 23 de la Ley 1150 de 2007, art.50 de la Ley 789 de 2002 y a la Ley 828 de 2003.

La presente se expide en Pasto, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2024.

Cordialmente,



**OLGA SOFIA CALA RUANO**  
C.C No. 36.954.275 de Pasto  
Representante Legal



Bogotá, 21 de marzo de 2025

Señores  
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL  
Bogotá D.C.

Asunto: CARTA ACLARATORIA A LA FACTURA FVE FVE3979 DE 2025

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de nuestra compañía y en especial en nombre propio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (según contrato No 96-8-201439-24)	REFERENCIA (según Factura No FV FVE3979)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (según Factura No FV FVE3979)
3	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATÓMICO	IHS01-82010340L	Clavo Intramedular de Fémur KTOTM de 10 mm x 340 mm Izq. Ti
6	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATÓMICO	IHS01-82011320R	Clavo Intramedular de Fémur KTOTM de 11 mm x 320 mm Der Ti
7	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATÓMICO	IHS01-82011400R	Clavo Intramedular de Fémur KTOTM de 11 mm x 400 mm Der Ti
25	TAPON SEGÚN DISEÑO	IHS01-8201003	Tapón Final KTO de Fémur de 10mm
25	TAPON SEGÚN DISEÑO	IHS01-8201001	Tapón Final KTO de Fémur de 0mm
16	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	IHS01-8524030	Perno de Bloqueo Rosca Total de 4.5 mm x 30 mm Ti
16	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	IHS01-8524035	Perno de Bloqueo Rosca Total de 4.5 mm x 35 mm Ti
16	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	IHS01-8524040	Perno de Bloqueo Rosca Total de 4.5 mm x 40 mm Ti
18	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	IHS01-8524050	Perno de Bloqueo Rosca Total de 4.5 mm x 50 mm Ti
35	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA	IHS01-8610300	Clavo Intramedular de Tibia KTOTM de 10 mm x 300 mm Ti
35	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA	IHS01-8690300	Clavo Intramedular de Tibia KTOTM de 9 mm x 300 mm Ti
36	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA	IHS01-8690345	Clavo Intramedular de Tibia KTOTM de 9 mm x 345 mm Ti
72	TAPON SEGÚN DISEÑO	IHS01-8600001	Tapón Final Normal de Clavo KTO de Tibia
72	TAPON SEGÚN DISEÑO	IHS01-8600002	Tapón Final de Bloqueo de Clavo KTO de Tibia
65	TORNILLOS O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	IHS01-8524040	Perno de Bloqueo Rosca Total de 4.5 mm x 40 mm Ti



66	TORNILLOS O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	IHS01-8524045	Perno de Bloqueo Rosca Total de 4.5 mm x 45 mm Ti
66	TORNILLOS O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	IHS01-8515045	Perno de Bloqueo Rosca Total de 5.0 mm x 45 mm Ti
68	TORNILLOS O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	IHS01-8515055	Perno de Bloqueo Rosca Total de 5.0 mm x 55 mm Ti
52	TORNILLO CANULADO DE 2.0 A 2.4 MM CON Y SIN CABEZA	IHS02-28725016	Tornillo de Compresion Canulado Dicefalico Tipo Herbert 2,5mm x 16mm
52	TORNILLO CANULADO DE 2.0 A 2.4 MM CON Y SIN CABEZA	IHS02-28425020	Tornillo de Compresion Canulado Dicefalico Tipo Herbert 2,5mm x 20mm
70	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	IHS02-25045048	Tornillo Cortical 4.5 mm x 48 mm
70	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	IHS02-25045050	Tornillo Cortical 4.5 mm x 50 mm
69	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	IHS02-25045040	Tornillo Cortical 4.5 mm x 40 mm
20	PLACA CONDILAR	IHS02-34315005	Placa Condilar Bloqueada (Tipo Mini) 2,4mm de 2x5H
24	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM BLOQUEADO	IHS02-26825010	Tornillo Bloqueado 2,4mm x 10mm
22	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM	IHS02-27025009	Tornillo Cortical 2,4mm x 9mm
22	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM	IHS02-27025013	Tornillo Cortical 2,4mm x 13mm
22	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM	IHS02-27025015	Tornillo Cortical 2,4mm x 15mm
53	HOJAS DE SIERRA	PSB 05-25-055-SQX	SIERRA PEQUEÑA
53	HOJAS DE SIERRA	PSB 05-22-08-SQX	SIERRA MEDIANA
30	PLACA FUSION DE METATARSO FALANGICA	IHS01-2310006	Placa En Trébol de Fusión Metatarsiana 2.7mm x 6H
26	PLACA EN T RECTA	IHS02-34321004	Placa Bloqueada en T I 2,7mm de 2x4H
34	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO	IHS02-26827008	Tornillo Bloqueado 2,7mm x 8mm
34	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO	IHS02-26827011	Tornillo Bloqueado 2,7mm x 11mm
34	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO	IHS02-26827012	Tornillo Bloqueado 2,7mm x 12mm
31	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	IHS02-27027009	Tornillo Cortical 2,7mm x 9mm
31	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	IHS02-27027010	Tornillo Cortical 2,7mm x 10mm
31	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	IHS02-27027012	Tornillo Cortical 2,7mm x 12mm
31	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	IHS02-27027013	Tornillo Cortical 2,7mm x 13mm
44	PLACA RECTA	IHS02-34307005	Placa LCP Contacto Limitado (tipo mini) 2.0mm x 5H
47	PLACA EN T RECTA	IHS02-34311005	Placa Bloqueada en T I 2.0mm de 2x5H
50	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM	IHS02-27020007	Tornillo Cortical 2,0mm x 7mm
50	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM	IHS02-27020008	Tornillo Cortical 2,0mm x 8mm
50	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM	IHS02-27020010	Tornillo Cortical 2,0mm x 10mm
50	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM	IHS02-27020011	Tornillo Cortical 2,0mm x 11mm
3	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	IHS02-25435028	Tornillo Canulado de 3.5 mm x 28 mm Ti



4	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	IHS02-25435030	Tornillo Canulado de 3.5 mm x 30 mm Ti
4	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	IHS02-25435032	Tornillo Canulado de 3.5 mm x 32 mm Ti
9	TORNILLO CANULADO DE 3.9 - 4.0 MM	IHS02-25440030	Tornillo Canulado de 4.0 mm x 30 mm Ti
9	TORNILLO CANULADO DE 3.9 - 4.0 MM	IHS02-25440032	Tornillo Canulado de 4.0 mm x 32 mm Ti
9	TORNILLO CANULADO DE 3.9 - 4.0 MM	IHS02-25440032	Tornillo Canulado de 4.0 mm x 32 mm Ti
9	TORNILLO CANULADO DE 3.9 - 4.0 MM	IHS02-25440034	Tornillo Canulado de 4.0 mm x 34 mm Ti
11	TORNILLO CANULADO DE 3.9 - 4.0 MM	IHS02-25440050	Tornillo Canulado de 4.0 mm x 50 mm Ti
12	TORNILLO CANULADO DE 3.9 - 4.0 MM	IHS02-25440060	Tornillo Canulado de 4.0 mm x 60 mm Ti
14	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 2.7 A 4.0	IHS02-25401012	Arandela 4.0mm
14	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 2.7 A 4.0	IHS02-25400812	Arandela 3.5mm

A continuación, se listan las referencias y descripciones equivalentes que aparecen en la factura No. FVE3979 para los fines pertinentes del proceso de facturación correspondientes a los ítems descritos en el contrato No 96-8-201439-24

Atentamente,

*Tania Rodriguez*

TANIA FERNANDA RODRIGUEZ  
DIRECTORA TECNICA  
IHS SAS  
NIT. 900.539.897-9

*Olga Sofia Cala R.*

OLGA SOFÍA CALA RUANO  
REPRESENTANTE LEGAL  
IHS SAS  
NIT. 900.539.897-9



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S.  
N.I.T. 900.539.897 - 9

**CERTIFICA:**

Yo, **OLGA SOFIA CALA RUANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.954.275 de Pasto en calidad de representante legal de la SOCIEDAD INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S. identificada con N.I.T. No. 900.539.897 - 9, certifico bajo la gravedad del juramento, que la sociedad se encuentra a Paz y Salvo en el pago de sus aportes a los Sistemas de Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena correspondientes al mes a febrero de 2025, y en el pago de los aportes al Sistema de Salud, correspondiente al mes de marzo de 2025.

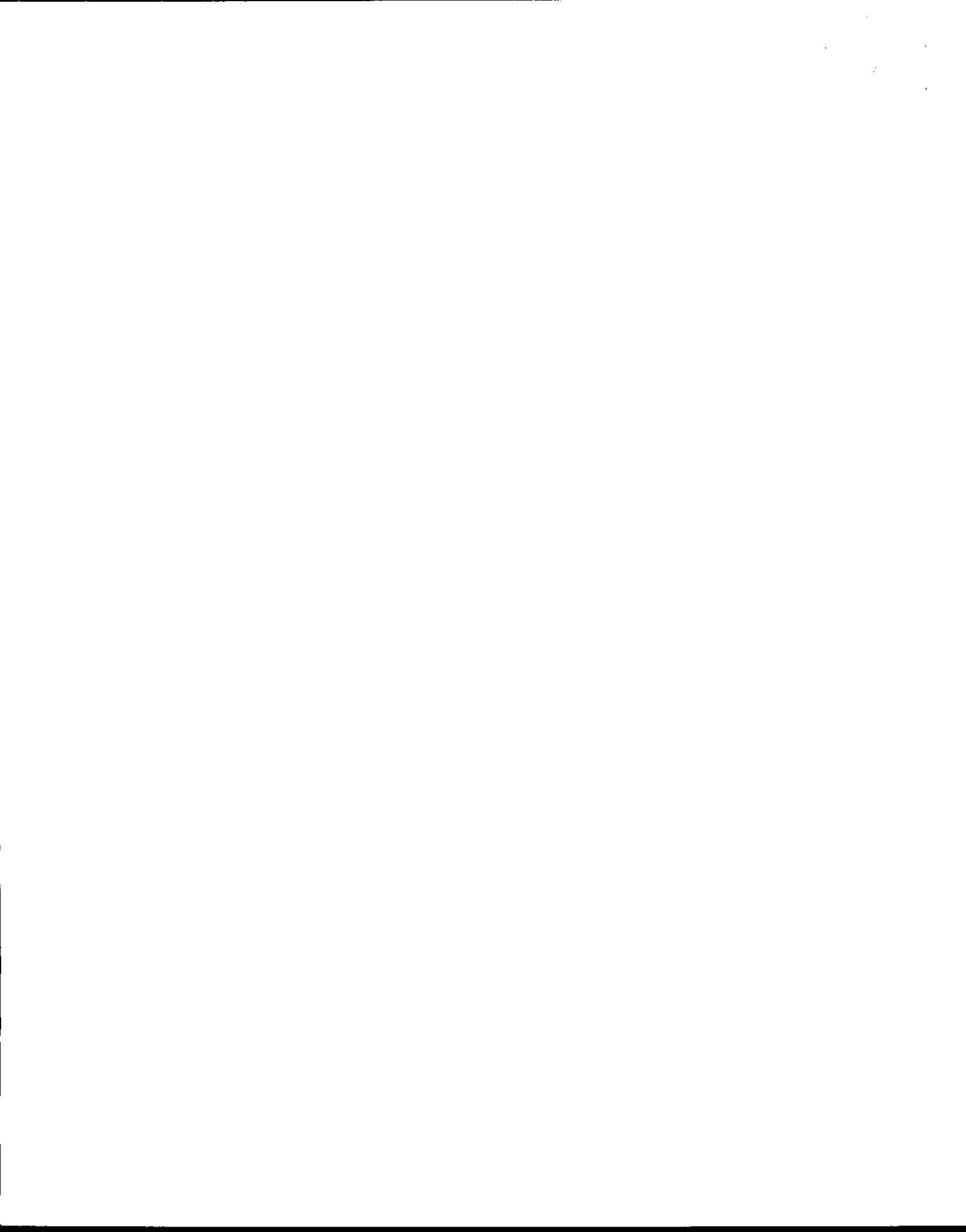
Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 23 de la Ley 1150 de 2007, art.50 de la Ley 789 de 2002 y a la Ley 828 de 2003.

La presente se expide en Pasto, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2024.

Cordialmente,



**OLGA SOFIA CALA RUANO**  
C.C No. 36.954.275 de Pasto  
Representante Legal





## HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá marzo 21 de 2025

Hora: 9:00 am

Lugar: Central de Esterilización Hospital Central de la Policía Nacional

## 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 9:00 del 21 de marzo del año 2025, se reúnen en la Central de Esterilización Hospital Central Policía Nacional: Capitán NAYUDI GONZÁLEZ SIERRA, Jefe Servicio Central de Esterilización HOCEN Supervisora Contrato, CLARA JANNETH ARTEAGA delegada de IHS SAS con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 96-8-201439-24, suscrito con la firma IHS SAS

Contrato No 96-8-201439-24

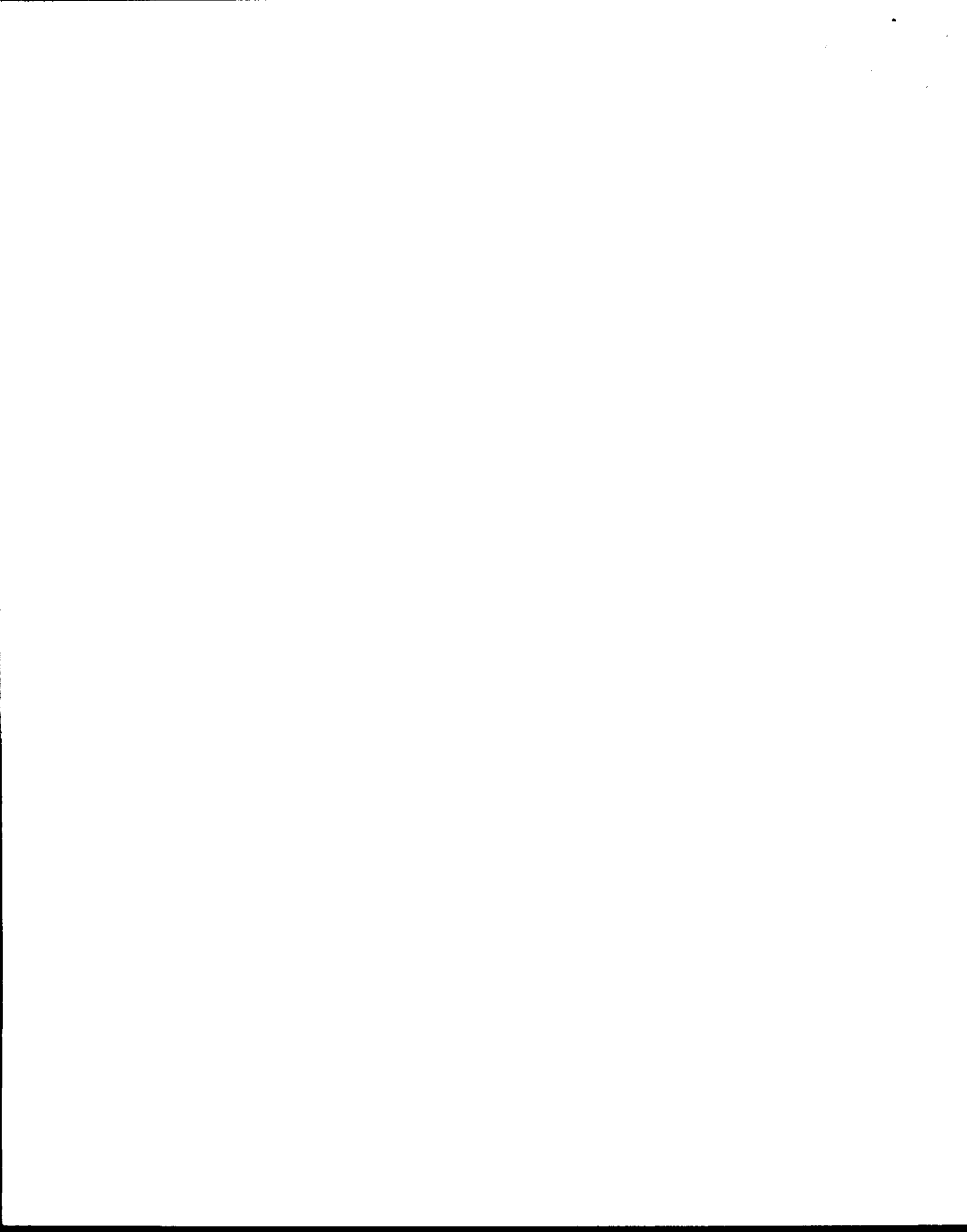
Plazo de ejecución del contrato 31/03/2025

Cumplió: SI  NO 

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPOS 4, 5, 15, 16 y 26 ITEMS 9, 10, 11 y 12).

## 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

1. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATÓMICO	1	20050521	2.880.204,00	2.880.204,00
6	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATÓMICO	1	16110207	2.909.442,00	2.909.442,00
7	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATÓMICO	1	17011145	2.909.442,00	2.909.442,00
25	TAPON SEGÚN DISEÑO	2	20061031	393.368,00	786.736,00
25	TAPON SEGÚN DISEÑO	1	22101303	393.368,00	393.368,00
16	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	3	21040764	326.322,00	978.966,00
16	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	4	21050751	326.322,00	1.305.288,00





16	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	3	23081927	326.322,00	978.966,00
18	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	2	20100811	326.322,00	652.644,00
35	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA	1	21020348	2.751.393,00	2.751.393,00
35	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA	1	21071928	2.751.393,00	2.751.393,00
36	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA	1	21052527	2.751.393,00	2.751.393,00
72	TAPON SEGÚN DISEÑO	2	24021715	287.548,00	575.096,00
72	TAPON SEGÚN DISEÑO	1	21121738	287.548,00	287.548,00
65	TORNILLOS O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	4	23081927	377.748,00	1.510.992,00
66	TORNILLOS O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	3	18061910	306.238,00	918.714,00
66	TORNILLOS O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	3	22041105	306.238,00	918.714,00
68	TORNILLOS O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	3	22112922	306.238,00	918.714,00
52	TORNILLO CANULADO DE 2,0 A 2,4 MM CON Y SIN CABEZA	1	212005-101	448.655,00	448.655,00
52	TORNILLO CANULADO DE 2,0 A 2,4 MM CON Y SIN CABEZA	1	212007-191	448.655,00	448.655,00
70	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	5	204635	103.267,00	516.335,00
70	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	8	204636	103.267,00	826.136,00
69	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	6	204631	100.246,00	601.476,00
20	PLACA CONDILAR	1	199009-084	2.606.325,00	2.606.325,00
24	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM BLOQUEADO	4	201831	241.160,00	964.640,00
22	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM	3	208858	207.548,00	622.644,00
22	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM	5	208858	207.548,00	1.037.740,00
22	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM	3	208858	207.548,00	622.644,00
53	HOJAS DE SIERRA	4	N/A	506.624,00	2.026.496,00
53	HOJAS DE SIERRA	4	N/A	506.624,00	2.026.496,00
30	PLACA FUSION DE METATARSO FALANGICA	1	19051502	2.217.011,00	2.217.011,00
26	PLACA EN T RECTA	1	232070-038	2.258.620,00	2.258.620,00
34	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO	3	201832	300.958,00	902.874,00

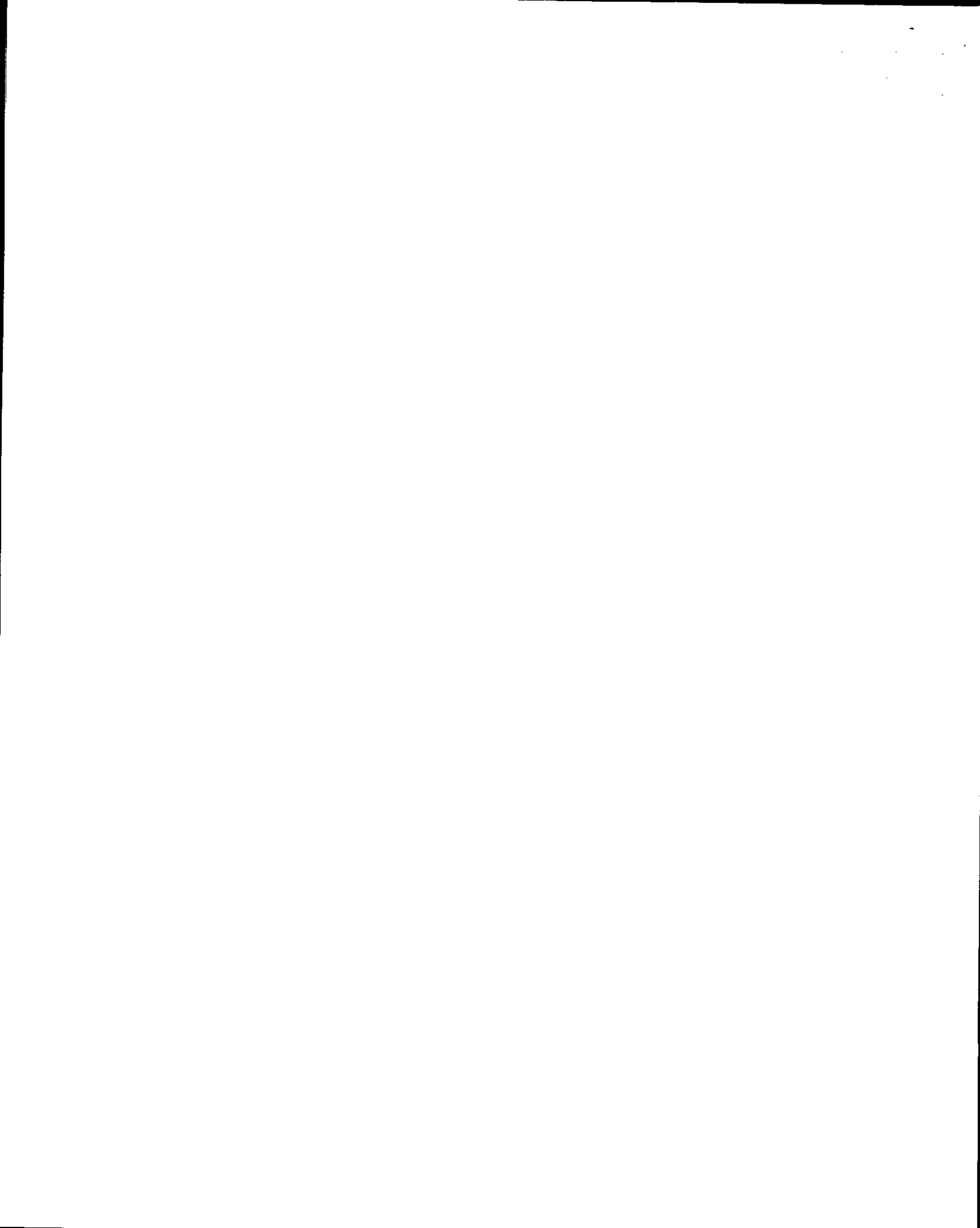


## FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

34	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO	4	208861	300.958,00	1.203.832,00
34	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO	2	201832	300.958,00	601.916,00
31	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	4	208860	163.181,00	652.724,00
31	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	3	234327	163.181,00	489.543,00
31	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	1	243019	163.181,00	163.181,00
31	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	5	208860	163.181,00	815.905,00
44	PLACA RECTA	1	223052-027	1.167.559,00	1.167.559,00
47	PLACA EN T RECTA	1	241206-060	1.681.803,00	1.681.803,00
50	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM	4	208855	166.244,00	664.976,00
50	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM	3	213666	166.244,00	498.732,00
50	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM	4	23C241	166.244,00	664.976,00
50	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM	8	243225	166.244,00	1.329.952,00
3	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	1	216043-070	447.623,00	447.623,00
4	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	1	216044-147	447.623,00	447.623,00
4	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	1	216107-110	447.623,00	447.623,00
9	TORNILLO CANULADO DE 3.9 - 4.0 MM	1	213059-023	455.628,00	455.628,00
9	TORNILLO CANULADO DE 3.9 - 4.0 MM	1	213060-068	455.628,00	455.628,00
9	TORNILLO CANULADO DE 3.9 - 4.0 MM	1	213060-077	455.628,00	455.628,00
9	TORNILLO CANULADO DE 3.9 - 4.0 MM	1	218059-072	455.628,00	455.628,00
11	TORNILLO CANULADO DE 3.9 - 4.0 MM	1	218067-079	455.628,00	455.628,00
12	TORNILLO CANULADO DE 3.9 - 4.0 MM	1	199065-028	455.628,00	455.628,00
14	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 2.7 A 4.0	4	204697	70.216,00	280.864,00
14	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 2.7 A 4.0	6	226541	70.216,00	421.296,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 60.019.656,00</b>
<b>IVA 19%</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 60.019.656,00</b>





NOTA: Contrato No 96-8-201439-24, suscrito con la firma IHS SAS. Factura: FVE3979

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

---



---



---



---



---

NOTA: Contrato No 96-8-201439-24, suscrito con la firma IHS SAS. Factura: FVE3979

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Observaciones:
- Entrega Total: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI \_\_\_ NO \_\_\_, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI \_\_\_ NO \_\_\_

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

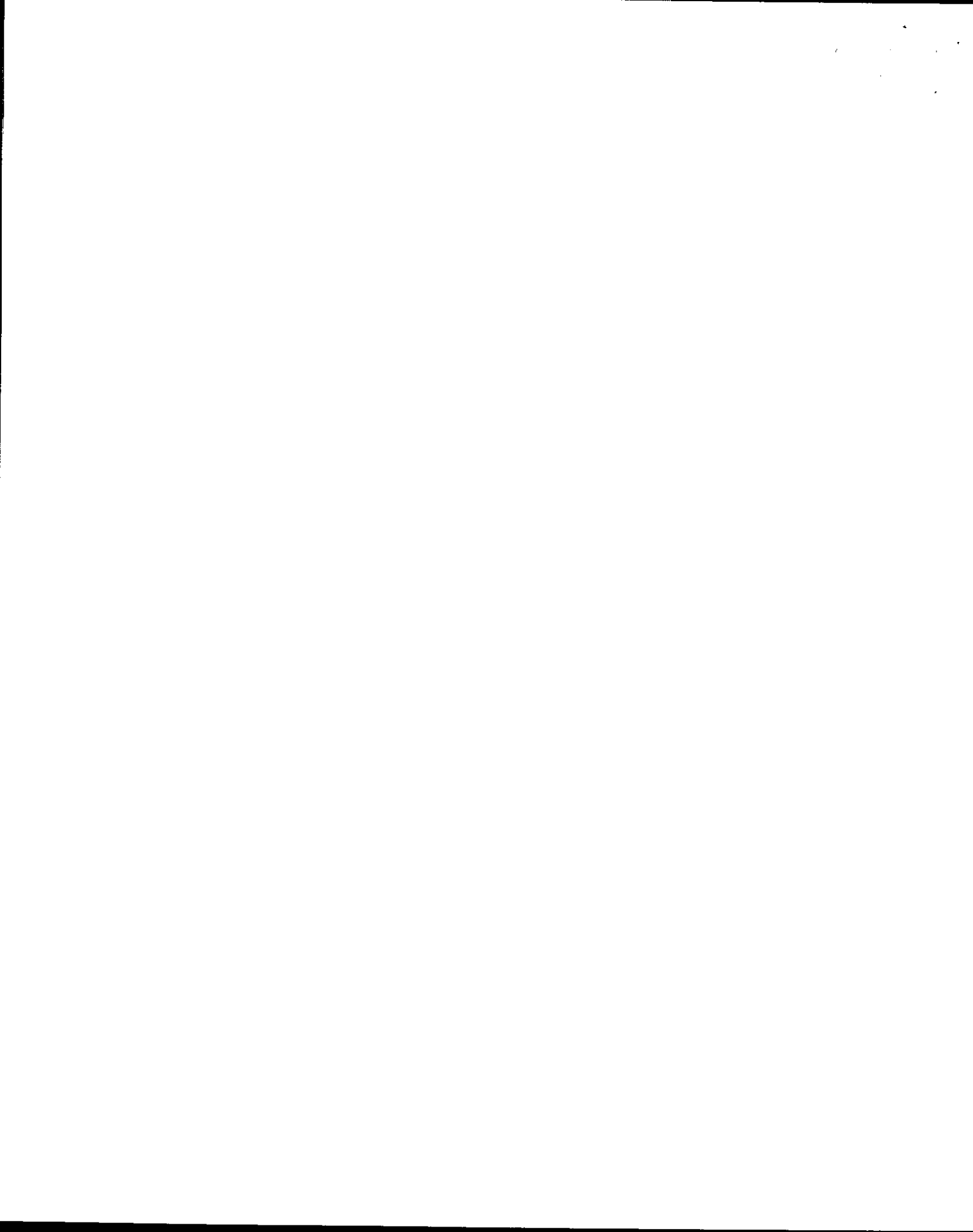
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

SI

NO

NÚMERO

CERTIFICADOR



REQUIERE  
INFORME DE  
INSPECCION:

SI

NO

NÚMERO

REQUIERE  
CERTIFICADO DE  
GARANTIA:

SI

NO

NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

NOTA: Contrato No 96-8-201439-24, suscrito con la firma IHS SAS. Factura: FVE3979

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
Ct.	NAYUDY GONZALEZ SIERRA	ESTERILIZACION HOCEN	JEFE SERVICIO CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN HOCEN SUPERVISOR CONTRATO	
SRA	CLARA JANNETH ARTEAGA		IHS S.A.S	





**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**HOSPITAL CENTRAL**  
**RECEPCION TECNICA**

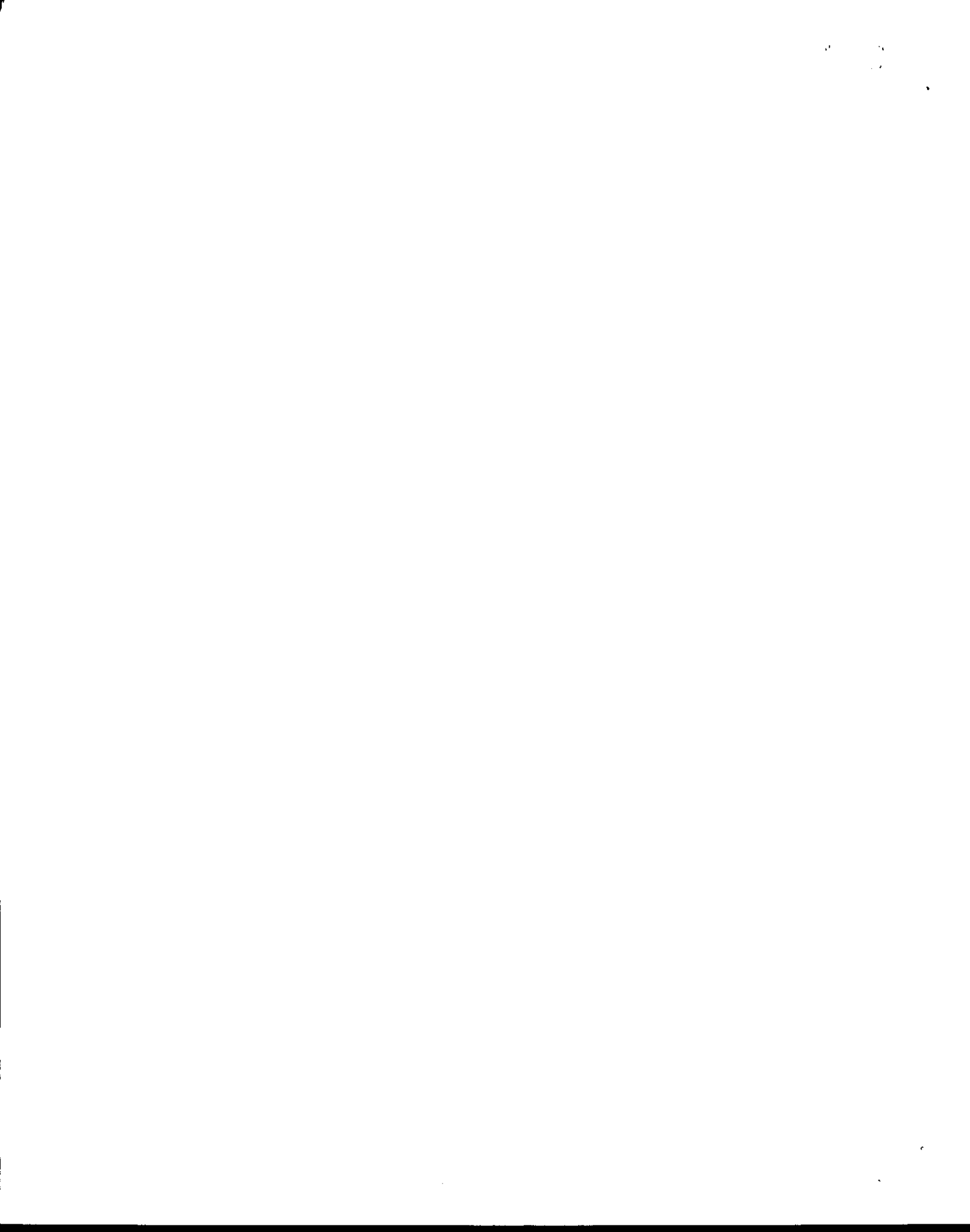
FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
21/03/2025		X	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO	Clavo Intramedular de Femur KTOTM de 11 mm x 340 mm Izq Ti	20050521	2018DM-0018740	lb	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-B-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025		X	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO	Clavo Intramedular de Femur KTOTM de 11 mm x 320 mm Der Ti	16110207	2018DM-0018740	lb	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-B-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025		X	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO	Clavo Intramedular de Femur KTOTM de 11 mm x 400 mm Der Ti	17011145	2018DM-0018740	lb	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-B-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025		X	TAPON SEGUN DISEÑO	Tapon Final KTO de Femur de 10mm	20061031	2018DM-0018740	lb	2	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-B-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025		X	TAPON SEGUN DISEÑO	Tapon Final KTO de Femur de 0mm	22101303	2018DM-0018740	lb	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-B-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025		X	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	Perno de Bloqueo Rosca Total de 4.5 mm x 30 mm Ti	21040764	2018DM-0018740	lb	3	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-B-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025		X	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	Perno de Bloqueo Rosca Total de 4.5 mm x 35 mm Ti	21050751	2018DM-0018740	lb	4	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-B-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025		X	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	Perno de Bloqueo Rosca Total de 4.5 mm x 40 mm Ti	23081927	2018DM-0018740	lb	3	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-B-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025		X	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	Perno de Bloqueo Rosca Total de 4.5 mm x 50 mm Ti	20100811	2018DM-0018740	lb	2	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-B-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025		X	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA	Clavo Intramedular de Tibia KTOTM de 10 mm x 300 mm Ti	21020348	2018DM-0018740	lb	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-B-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025		X	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA	Clavo Intramedular de Tibia KTOTM de 9 mm x 300 mm Ti	21071928	2018DM-0018740	lb	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-B-201439-24	TANIA RODRIGUEZ



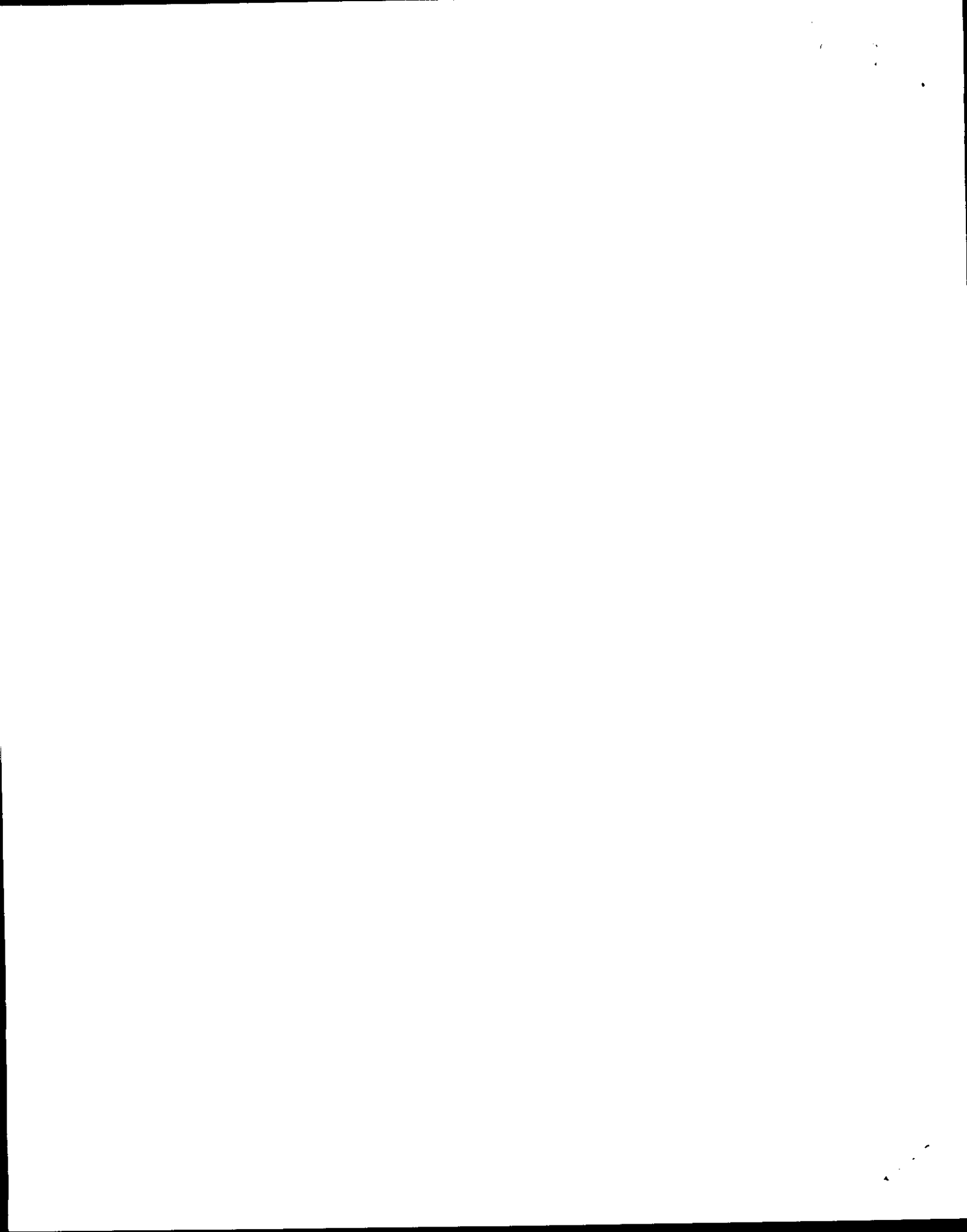
21/03/2025	X	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA	Clavo Intramedular de Tibia KTOTM de 9 mm x 345 mm TI	21052527	2018DM-0018740	lib	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TAPON SEGUN DISEÑO	Tapon Final Normal de Clavo KTO de Tibia	24021715	2018DM-0018740	lib	2	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TAPON SEGUN DISEÑO	Tapon Final de Bloqueo de Clavo KTO de Tibia	21121738	2018DM-0018740	lib	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLOS O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	Perno de Bloqueo Rosca Total de 4.5 mm x 40 mm TI	23081927	2018DM-0018740	lib	4	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLOS O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	Perno de Bloqueo Rosca Total de 4.5 mm x 45 mm TI	18061910	2018DM-0018740	lib	3	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLOS O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	Perno de Bloqueo Rosca Total de 5.0 mm x 45 mm TI	22041105	2018DM-0018740	lib	3	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLOS O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	Perno de Bloqueo Rosca Total de 5.0 mm x 55 mm TI	22112922	2018DM-0018740	lib	3	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO CANULADO DE 2.0 A 2.4 MM CON Y SIN CABEZA	Tornillo de Compresion Canulado Dificilico Tipo Herbert 2.5mm x 16mm	212005-101	2020DM-0021657	lib	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO CANULADO DE 2.0 A 2.4 MM CON Y SIN CABEZA	Tornillo de Compresion Canulado Dificilico Tipo Herbert 2.5mm x 20mm	212007-191	2020DM-0021657	lib	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	Tornillo Cortical 4.5 mm x 48 mm	204635	2020DM-0021657	lib	5	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	Tornillo Cortical 4.5 mm x 50 mm	204636	2020DM-0021657	lib	8	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	Tornillo Cortical 4.5 mm x 40 mm	204631	2020DM-0021657	lib	6	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	PLACA CONDILAR	Placa Condilar Bloqueada (Tipo Mini) 2,4mm de 2x5H	199009-084	2020DM-0021657	lib	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM BLOQUEADO	Tornillo Bloqueado 2.4mm x 10mm	201831	2020DM-0021657	lib	4	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM	Tornillo Cortical 2,4mm x 9mm	208858	2020DM-0021657	lib	3	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM	Tornillo Cortical 2,4mm x 13mm	208858	2020DM-0021657	lib	5	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM	Tornillo Cortical 2,4mm x 15mm	208858	2020DM-0021657	lib	3	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ



21/03/2025	X	HOJAS DE SIERRA	SIERRA PEQUEÑA	N/A	2018DM-0018740	IIb	4	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	HOJAS DE SIERRA	SIERRA MEDIANA	N/A	2018DM-0018740	IIb	4	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	PLACA FUSION DE METAFARG-FALANGICA	Placa En Trol de Fusion Metatarsiana 2,7mm x 6H	19051502	2018DM-0018740	IIb	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	PLACA EN T RECTA	Placa Bloqueada en T I 2,7mm de 2x4H	232070-038	2020DM-0021657	IIb	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO	Tornillo Bloqueado 2,7mm x 8mm	201832	2020DM-0021657	IIb	3	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO	Tornillo Bloqueado 2,7mm x 11mm	208861	2020DM-0021657	IIb	4	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO	Tornillo Bloqueado 2,7mm x 12mm	201832	2020DM-0021657	IIb	2	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	Tornillo Cortical 2,7mm x 9mm	208860	2020DM-0021657	IIb	4	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	Tornillo Cortical 2,7mm x 10mm	234327	2020DM-0021657	IIb	3	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	Tornillo Cortical 2,7mm x 12mm	243019	2020DM-0021657	IIb	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	Tornillo Cortical 2,7mm x 13mm	208860	2020DM-0021657	IIb	5	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	PLACA RECTA	Placa LCP Contacto Limitado (tipo mini) 2,0mm x 5H	223052-027	2020DM-0021657	IIb	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	PLACA EN T RECTA	Placa Bloqueada en T I 2,0mm de 2x5H	241206-060	2020DM-0021657	IIb	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM	Tornillo Cortical 2,0mm x 7mm	208855	2020DM-0021657	IIb	4	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM	Tornillo Cortical 2,0mm x 8mm	213666	2020DM-0021657	IIb	3	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM	Tornillo Cortical 2,0mm x 10mm	23C241	2020DM-0021657	IIb	4	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM	Tornillo Cortical 2,0mm x 11mm	243225	2020DM-0021657	IIb	8	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	Tornillo Canulado de 3.5 mm x 28 mm TI	216043-070	2020DM-0021657	IIb	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ
21/03/2025	X	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	Tornillo Canulado de 3.5 mm x 30 mm TI	216044-147	2020DM-0021657	IIb	1	N/A	IHS SAS	FVE3979	96-8-201439-24	TANIA RODRIGUEZ









ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 23/05/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T. 900539897

INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 12 32 16 SR BRR SAN IGNACIO

Teléfonos: 3163690175

Dirección electrónica: contabilidad\_ihs.

Ciudad: BOGOTÁ DC

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de inscripción: 31/12/1969

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA

Régimen tributario: COMUN

Fecha desde: 24/07/2012

Matricula Mercantil: 46482

Fecha inicio de Actividades: 04/01/2021

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46452 - Comercio al por mayor de productos cosméticos y de tocador (excepto productos farmacéuticos y medicinales)

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 20/05/2014

CONTRIBUYENTE N.I.T. 900539897

INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 12 32 16 SR BRR SAN IGNACIO

Teléfonos: 3163690175

Dirección electrónica: contabilidad\_ahs.

Ciudad: BOGOTÁ DC

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de inscripción: 31/12/1969

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURÍDICA

Régimen tributario: COMUN

Fecha desde: 24/07/2012

Matrícula Mercantil: 46482

Fecha inicio de Actividades: 04/01/2021

No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46452 - Comercio al por mayor de productos cosméticos y de tocador (excepto productos farmacéuticos y medicinales)

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr. 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

100  
100  
100